



TRAMITE: CERTIFICADO DE FE DE VIDA

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela presta el servicio de fe de vida. El trámite se realizará de forma unipersonal y de manera gratuita.

Los trámites de Fe de Vida son válidos en cualquier jurisdicción que reconozca Gobierno interino. Los usuarios deben estar seguros que nuestro trámite va a ser útil en su diligencia, en especial si será usada en algún ente público en Venezuela.

Y se informa a los ciudadanos venezolanos residentes en nuestra jurisdicción (Canadá) que los requisitos y tramites a seguir ante esta Oficina Consular, con fines de obtener “Certificado de fe de Vida” son los siguientes:

1. POR LA PAGINA WEB DE LA EMBAJADA:

- a. Completar el registro consular en el siguiente enlace :
<https://ca.sistemaconsular.cancilleriavenezuela.org/Login>

2. Enviar por email a: tramites@ca.embajadavenezuela.org, los siguientes documentos escaneados para su observación, aprobación y asignación de número de caso los siguientes documentos:

- a. Copia Digital del Registro Consular debidamente llenado. Generar constancia de registro y anexar PDF
- b. Pasaporte Venezolano.
- c. Cédula de Identidad Venezolana.
- d. Documento de Identidad usado en Canadá.
- e. Copia de servicio público o de utilidades con la dirección de residencia ejemplo; servicio de agua, factura de servicio telefónico, etc.

3. Una vez chequeada la información escaneada y enviada digitalmente se le enviará un número de caso y coordenadas de Zoom para entrevista personal corta con el solicitante. Deberá tener a mano para mostrar durante la entrevista cualquier documento de identidad de los antes enviados digitalmente.

4. Su documento será enviado vía (Canadá Post) a la dirección confirmada en el punto 2-e de esta guía de pasos de certificación de Fe de vida